

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****32563** *IBERDROLA FINANZAS, S.A. UNIPERSONAL*

Emisión de obligaciones simples.

Serie 96, tramo 1.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Plaza Euskadi, n.º 5, Bilbao.

Importe total nominal de la emisión: 600.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 6.000 obligaciones simples al portador, de 100.000 de euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un custodio común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Tipos de interés y pago de cupones: 4,75% anual. Los cupones serán pagaderos por anualidades vencidas los días 25 de enero de cada año de vida de la Emisión, pagándose el primer cupón el 25 de enero de 2012. Existirá un primer período de interés corto desde la fecha de desembolso (incluida ésta), hasta el 25 de enero de 2012 (excluido este día).

Amortización: A la par, el 25 de enero de 2016.

Tipo de emisión: El 99,682% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agente Colocadores, el día 25 de octubre de 2011, desde las 9.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 25 de octubre de 2011.

Servicios financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Juan Carlos de Elejoste y de la Quintana.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 13 de octubre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Orjales Venero.

**ID: A110075920-1**